REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-002-2020-00009-01

DEMANDANTE: ALBA MARIA CESPEDES AARON

DEMANDADO: CLÍNICA BUENOS AIRES S.A.S.

DECISIÓN: ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Valledupar, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el recurso de apelación interpuesto por la demandante ALBA MARIA CESPEDES AARON, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar.

NOTIFÍQUESE,

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ

Magistrado Sustanciador